



DECRETO N° 1099  
TEMUCO,  
16 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- Ley 19.754 del 21.09.2001, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
- 3.- Ley 20.647, del 08.01.2013 que modifica Ley 19.754, permitiendo la incorporación del personal de los Establecimientos Municipales de Salud a las prestaciones de Bienestar y autorizando la constitución de servicios de Bienestar por entidades administradora.
- 4.- Ord. 310, de fecha 29 de Octubre de 2013, Comunica acuerdo que aprueba Reglamento que regula el funcionamiento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios del Departamento de Salud Municipal.
- 5.- El convenio de fecha 01 de Agosto de 2017, celebrado entre el Servicio de Bienestar de Salud Municipal de Temuco y FANU Comunidad Terapéutica Integral.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 de 1988.

CONSIDERANDO:

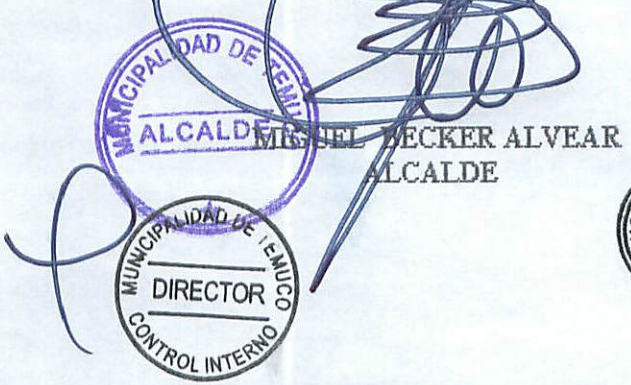
- 1.- Que dentro de las funciones del Servicio de Bienestar de Personal, dependiente del Departamento de Salud Municipal, está la de otorgar y administrar sistemas de beneficios y ayudas vinculadas a los socios y sus cargas familiares.
- 2.- Que en el presente convenio no se aplica la Ley 19.886, pues no se trata de una contratación a título oneroso de aquellos regulados por dicha normativa.


DECRETO:


- 1.- apruebese el convenio de fecha 01 de agosto de 2017, celebrado entre el Servicio de Bienestar de Salud Municipal de Temuco y FANU Comunidad Terapéutica Integral.
- 2.- La Unidad de Bienestar de Salud Municipal tendrá a a cargo la operatividad del citado convenio, en virtud de los acuerdos y pautas emanados del comité de bienestar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD TEMUCO  
 JUAN CANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ALCALDE  
 MIGUEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 CONTROL INTERNO

  
 MUNICIPALIDAD TEMUCO  
 DIRECCION JURIDICA  
 Vº Bº

C/F/MSR/MRS/SBZ/scc  
 DISTRIBUCION:  
 - Of. Partes Municipal  
 - Of. Bienestar de Personal